

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 564/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Samuel Andrés GOBBI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidades y Estadística, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 564/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

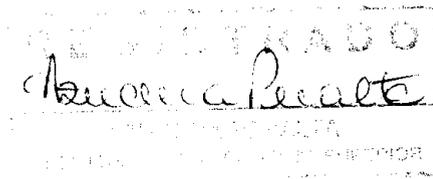
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 564/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Samuel Andrés GOBBI, Legajo N° 13512, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título

Y



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 494/2008

UTN
mel
DAM
<i>OSQ</i>

ing, HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior